ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976 – 2026, 50 años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia, Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMRCA, 09 OCT 2026

V I S T O:

La solicitud de licencia por Año Sabático, formulado por el ***Dr. Néstor Horacio María Tarragona***, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 454/2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 0001/90 del Consejo Superior, reglamenta la licencia por "Año Sabático" la que consiste en una licencia con goce de haberes por doce (12) meses cada seis (6) años de trabajo a la que pueden acceder los profesores ordinarios que revistan en categorías de titular, asociado y adjunto, con el objeto de posibilitar la finalización de trabajos de investigación dentro de la Universidad o fuera de ella;

Que, asimismo, señala que "De acuerdo a la índole del trabajo o estudios a realizar, el solicitante podrá hacer uso del derecho durante doce (12) meses corridos o fraccionados en no más de tres (3) períodos anuales consecutivos";

Que el Dr. Tarragona reviste en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva;

Que solicita dicho beneficio por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2027 al 31 de marzo de 2028;

Que el docente fundamenta su pedido en la necesidad para la elaboración y publicación de un libro que reconstruya y analice el pensamiento estético de Alexander Baumgarten;

Que la estructura del libro a publicar por el Dr. Tarragona, se basa en los siguientes ítems: a- La autonomía epistemológica de la estética, b- La irreductibilidad del sentir al pensamiento conceptual, c- La verdad estética, d- El pulcre cogitandi: pensar de modo bello, e- La formación y administración del gusto, f- La estética como política del sentir, g- La dimensión taumatúrgica de la estética.

Que la tesis medular que organiza toda la investigación sostiene que la Aesthetica de Baumgarten constituye un proyecto filosófico integral de investigación, formación y administración del sentir. En esta perspectiva, su importancia histórica no reside únicamente en haber dado nombre a la estética moderna, sino en haber formulado una pregunta que conserva plena vigencia: ¿Qué sucede cuando el sentir deja de ser considerado un ámbito subordinado de la razón y se convierte en objeto autónomo de conocimiento, ejercicio y gobierno?, la respuesta a esta pregunta constituye el hilo conductor del libro y permite reconstruir la estética baumgarteniana como una teoría simultáneamente epistemológica, antropológica, artística, ética y política.

Que interviene la Comisión de Asuntos Docentes quien, mediante el análisis de la propuesta de plan de trabajo presentada, aconseja se apruebe el pedido de licencia formulado por el Dr. Horacio Tarragona;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

070

ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976 – 2026, 50 años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia, Nunca Más"

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en Sesión Ordinaria del día 08/10/2026)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR licencia con goce de haberes al ***Dr. NÉSTOR HORACIO MARÍA TARRAGONA, DU N° 17.110.465***, para acogerse a los beneficios del **Año Sabático** de conformidad a la Ordenanza N° 0001/90, la que se hará efectiva por el término de doce (12) meses a partir del O1 de abril de 2027 y hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 070

JOC

Lic. MIGUEL ANGEL MARQUEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.
A/C DEL DECANATO

Lic. SILVANA ALAMDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTADA DE HUMANIDADES - U.N.CA.